



RIO BUENO, 24 de octubre de 2018.

ID DOC: 316248

EXENTO N° 4321.- / VISTOS:

- 1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre de 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2012.
- 2.- Es Decreto Alcaldicio N° 1257 del 22 de octubre de 2018, que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- Ley N° 19378 que establece Estatuto de la Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Carta de Dra. Anais Noedny Salazar Sanchez, funcionaria profesional del CESFAM Río Bueno.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de efectuar una investigación sumaria, a fin de determinar responsabilidades en hechos evidenciados por la Dra. Anais Noedny Salazar Sánchez, funcionaria profesional del CESFAM de Río Bueno, quien denuncia acoso laboral en su contra.

DECRETO

- 1.- **ORDENASE Investigación Sumaria a fin de establecer responsabilidad en los hechos evidenciados por la Dra. Anais Noedny Salazar Sánchez, R.U.T. N° 25.464.129-4 funcionaria del CESFAM de Río Bueno, quien denuncia acoso laboral en su contra.**
- 2.- **Nómbrese Investigador del proceso a la funcionaria, Contador Auditor, señora Katherine Chacón Silva.**

- 3.- **Notifíquese del Proceso antes señalado al Investigador.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



Paula Hinojosa Mora
PAULA ANDREA HINOJOSA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Luis Roberto Reyes Álvarez
LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE

